

[En entrevista, Mauricio Huesca, consejera electoral del IECM, habló del panorama electoral en cuestión de delitos.](#)

(2024-01-31), Monitoreo Especial 5, Especiales Monitoreo 5, Varios, (Entrevista) - 11:00:01, Duración: 00:12:38 Precio \$0.00

ÁNGEL ORTIZ, REPORTERO: (...) Instituto Electoral de la Ciudad de México, Mauricio Huesca.

Consejero, primero que nada, explíquenos por favor cómo es el panorama electoral en cuestión de delitos.

MAURICIO HUESCA, CONSEJERO ELECTORAL DEL IECM: Pues, comentarte que el tema de elecciones va muy apogado al tema de la protección del voto de la ciudadanía.

Digamos que todos los temas de desarrollo de delitos electorales está pendiente a garantizar que al momento de que la ciudadanía vaya a reflexionar cuál es su voto y emita su voto, tenga total garantía de que no va a haber ningún factor externo que lo presione, lo condicione, lo coaccione por miedo, por alguna otra situación de pérdida de algún programa social o de algún beneficio, pues pueda... Esto no sea un factor de su determinación.

Entonces, en los delitos electorales en general lo que están previendo es que la ciudadanía, al momento de emitir el sufragio, al momento de marcar la boleta, pues no tenga ningún elemento de que le están ofreciendo dinero, le están ofreciendo una despesa o que esté condicionado mediante un procedimiento ya muy sistemático, en el cual pues una persona está detrás de esto y generando una suerte de condicionamiento del voto.

ÁNGEL ORTIZ: Menciona una serie de situaciones que se suelen dar comúnmente y de forma recurrente en estos periodos. ¿Cómo identificarlos? ¿Cómo puede hacer la persona para identificar una de estas circunstancias? Hay dos formas.

MAURICIO HUESCA: Pues mira, hay dos formas: primero, digamos, el de manera directa. De manera directa llega una persona, un promotor de algún partido político y te ofrece dinero a cambio de tu voto, te ofrece algún beneficio social a cambio de tu voto, te ofrece una dádiva a cambio de tu voto o te amenaza de que, de no va tu voto a favor de cierta candidatura, pues puedes perder ciertos beneficios que ya tienes como programas sociales.

Y esto se da a partir también en el segundo momento, ya de manera indirecta, que tú como espectador estás haciendo tu emisión de voto y ves que, pues una serie de personas están bajando de una unidad, normalmente de transporte público en la cual llegan, pues seis, siete personas; las forman de manera... ¿Cómo se llama? Pues ya muy aleccionadas y están esperando su turno para votar en la casilla.

ÁNGEL ORTIZ: "Operación Tamal", "El Carrusel", teléfono abierto son algunas de las formas en las que se le conoce a este tipo de delitos. Dígame, ¿aún prevalecen en la actualidad?

MAURICIO HUESCA: Sin duda alguna, hay casos aislados en los cuales sí, todavía se lleva a cabo de diferentes formas, una puede ser mediante el tema de, te doy una boleta marcada, premarcada, que corresponde de un elector que se formó, nunca depositó esa urna, sino que esa boleta en blanco se la entregó a un operador político.

Este operador político para garantizar que al momento de votar marquen realmente la opción política que ellos quieren, marcan de anticipado la boleta blanca que le dio un elector que nunca la depositó, se la doblan y se la dan una persona y dicen: "Te voy a dar un dinero pero a cambio de que deposites esta boleta y me traigas, en

reposición, tu boleta en blanco".

¿Para qué? Para que continúe este procedimiento. Y entonces, de esta manera se garantizan de que, pues la persona esté emitiendo el sufragio, porque efectivamente, una vez de que ya estás en la casilla, nadie puede saber quién emitió el voto a favor de cada quién.

Tú puedes comprometer tu voto a favor de una persona, un promotor que te está condicionando, te está coaccionando, pero al momento de emitir la votación, pues tú eres libre de decidir quién es, pero desafortunadamente sí hay prácticas en las cuales, operadores políticos pues tratan de hacer este tipo de situaciones.

ÁNGEL ORTIZ: Cuéntenos, por favor, aquí en la Ciudad de México, ¿cuáles de estos delitos son los que permean?

MAURICIO HUESCA: Pues mira, lo que hemos visto todavía es que quizá por el tema de los programas sociales, tanto de demarcaciones territoriales como de gobierno central, pudieran tener una afectación, ya no de manera tan directa, pero sí una situación de amenaza, de condicionamiento, de que si no votas a favor de tal partido político puedes perder tu programa social.

Entonces, pues la idea es que la ciudadanía sepa que los programas sociales están ahí por una condición de ley y que nada los va a hacer perder esta condición de un programa social; y que no se dejen intimidar y que al momento de emitir su sufragio, pues puedan hacerlo con total libertad.

ÁNGEL ORTIZ: En este sentido, el hecho de amenazar o inducir a un ciudadano o ciudadana a emitir su sufragio en favor de algún candidato o candidata, ¿es considerado una falta? ¿Es un delito? Como tal, ¿cómo se considera?

MAURICIO HUESCA: Hay tres formas de sancionar este tema. Primero, es un delito electoral, el cual pues lo puedes denunciar hasta ante las Fiscalías de Atención Especializada en Delitos Electorales de la Ciudad de México, el cual para justamente el proceso electoral tendrá varias mesas operando, de ayuda para que puedas presentar tu delito y si no, en la propia Fiscalía en oficinas centrales en la colonia Doctores, ahí va a estar una oficina; que es la principal, pero va a haber varios módulos.

La segunda es a través de una queja presentada ante el propio Instituto Electoral de la Ciudad de México. Esto no va a ser con un tema de persecución de un delito, sino nada más para analizar una irregularidad y en todo caso, sancionar al partido político o a las aspirantes o candidatas o candidaturas que estén en tras de esto.

Y el tercero es, pues afectando ya la votación a través de la nulidad de la elección. Si nosotros como autoridades electorales determinamos que hubo una sistematización de coacción o compra de voto, pues desde luego ya en tribunales se determinará para determinar si esta elección es nula o válida.

ÁNGEL ORTIZ: Ahora bien, nos comentaba justamente cómo se detecta y en qué consisten estos delitos, pero ¿cuáles serían las penas aplicables a las personas que justamente incurren en estos actos?

MAURICIO HUESCA: Mira, hay diferentes penas, una de ellas tiene que ver principalmente con el tipo de delito y la gravedad que ello implica. Porque puede ser, hay penas que están relacionadas con la retención de la credencial para votar para algún propósito, la suplantación de una persona que pretende votar haciéndose pasar por algún otro elector, el tema del condicionamiento o coacción de un programa social, la compra y coacción del voto, y todos estos pues hay unos que ameritan pena privativa de libertad, hay otros que no.

Pero finalmente de todas maneras... o sea, bueno, sí ameritan pena privativa de libertad, pero hay unos que

alcanzan caución y por tanto fianza, y por tanto pueden estar en libertad, pero hay otros que no, que por la gravedad pues esto ya no sería posible. Esto lo determina desde luego el juez de control o la jueza de control que determina el caso, una vez de que sea consignado por la Fiscalía de Atención de Delitos Electorales.

ÁNGEL ORTIZ: Ya mencionaba que la ciudadanía puede acudir con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, pero ¿por qué medios justamente puede también acceder a realizar su denuncia, o sea, ¿solamente es de manera física o virtual, cómo?

MAURICIO HUESCA: La denuncia se presenta de manera presencial ante una persona de la Fiscalía a través de los diferentes módulos que estarán operando en la jornada electoral. Si ocurre previo a la jornada electoral, pues directamente en la Fiscalía. Y esto es muy sencillo, nada más con una sola narrativa de hechos, "me ocurrió esto", una situación de tiempo, modo y lugar, es decir, cuándo, en dónde y el modo de decir quién, cómo era la persona, si la conoces, cuál era su nombre, cómo se identificó, cuál era el modo de operar de esta persona y ya la Fiscalía hará las investigaciones correspondientes.

ÁNGEL ORTIZ: Que también pudiera comentarle a las personas si requieren algún tipo de prueba física, digital o algo.

MAURICIO HUESCA: Para el caso de las denuncias, prácticamente, o sea, todo el tema de un procedimiento seguido a modo de juicio que implica la persecución de una infracción o de un delito, implica necesariamente la necesidad de aportar un medio probatorio. ¿Por qué? Porque si no, de lo contrario, podrías hacer una imputación falsa a alguien que no está cometiendo un delito.

Pero muchas veces este tipo de delitos no guardan o no tratan de dejar huella, porque justamente la comisión de un delito lo que implica es desvanecer todo el medio probatorio. Pero si tuvieras un nombre, un cargo, o sea, condiciones que pudiera ser contrastada por la Fiscalía, pues eso podría ser suficiente para este propósito.

ÁNGEL ORTIZ: ¿Cuáles serían los consejos que se le pudieran dar a las personas en este periodo electoral?

MAURICIO HUESCA: Bueno, los consejos primarios es que tienen libertad de voto la ciudadanía y que en el momento en que se sientan coaccionados por alguna razón, por la amenaza o la contraprestación de algo, pues acudan a las autoridades electorales y que sepan que su voto es secreto y su voto es libre, no tienen por qué sentirse coaccionadas en esta elección.

Esta elección, pues es elección de todos, es una fiesta democrática y la recomendación es que si ocurre algo de esta naturaleza, puedan denunciarlo ante las instancias correspondientes, que puede ser la propia Fepade o ante el propio Instituto Electoral.

ÁNGEL ORTIZ: Ahora preguntarle también en cuestión de violencia política de género, ¿cómo la pueden detectar? ¿Cuáles son los casos en los que se da este tipo de delito?

MAURICIO HUESCA: Mira, la violencia política de género está ya más enfocada a una persona en concreto, es decir, una persona mujer o una persona de la diversidad sexual y de género también, en la cual el delito está dirigido a tratar de demeritar, socavar o anular el ejercicio de sus derechos políticos electorales, ya sea como aspirante, como candidata, como servidora pública, en los cuales traten de estigmatizar, traten de cosificar el cuerpo de la persona, traten de demeritar por el solo hecho de ser mujer, el ejercicio de una función pública o el ejercicio de un derecho político electoral como candidata.

Entonces, cuando una persona mujer se sienta agraviada por un hombre, una mujer, no importa si sea servidor público, no importa si sea otro candidato o candidata, no importa si sea un medio de comunicación, no importa si sea la sociedad en general, pues puede presentar su denuncia de violencia política de género y ya las

autoridades determinarán lo que corresponde.

ÁNGEL ORTIZ: ¿Es decir que este tipo de delitos tienen algunas características especiales a diferencia de los demás?

MAURICIO HUESCA: Sin duda alguna el tema de violencia política de género es un delito que está enfocado en contra de las mujeres por el solo hecho de ser mujer y que tiene que ver con el desprecio, la misoginia, la subordinación, la cosificación, la estigmatización de los roles de género.

ÁNGEL ORTIZ: ¿Este tipo de delitos actualmente son perseguidos o tienen ya una historia, un trasfondo histórico?

MAURICIO HUESCA: Pues mira, afortunadamente esto ya se convirtió en un delito, antes no era una situación que pudiera ser perseguida, pues desde luego en la medida en que se fue visibilizando las violaciones a las mujeres, pues en esa medida se fue perfeccionando la norma. Existe la vía penal para poder denunciarlo como un delito o existe la vía administrativa ante el propio Instituto Electoral, que tiene otro propósito, pues el tratar de, primero, detener el acto a través de medidas cautelares de que cesen los efectos de un ataque en contra de una mujer y de esta manera poder deslindar responsabilidades en contra de quien resulte responsable.

ÁNGEL ORTIZ: Consejero, preguntarle también, ¿la propaganda política puede estar colocada en postes, en el inmobiliario que le corresponde al gobierno?

MAURICIO HUESCA: Mira, las reglas de colocación de propaganda política están muy claras en el código. No puede haber propaganda política en elementos de equipamiento urbano, estos ya sean de gobierno federal o gobierno central. No pueden haber tampoco en accidentes geográficos y tampoco colgadas de árboles o de toda la naturaleza y fauna que se encuentra dentro de la ciudad.

Entonces, la persona que cuelgue este tipo de propaganda pues incurre en una infracción, no es delito, pero sí en una infracción a una norma electoral.

ÁNGEL ORTIZ: ¿Cuáles serían las sanciones aplicables para este tipo de infracción?

MAURICIO HUESCA: Bueno, de entrada, pues bueno, se persigue, se deslinda la responsabilidad y se sanciona a aquel partido político y candidato o candidata que haya roto estas reglas de propaganda política electoral. Y también, muy importante, la propaganda política que se coloque en elementos de equipamiento urbano o en mupis o en señalamientos que sí están abiertamente permitidos, estas no pueden tener pues una... más bien, tienen que tener ciertas condiciones de reciclabilidad y de sustentabilidad para que puedan devolverse al medio ambiente.

Es decir, no puede haber plástico no sustentable, no puede haber acero, sólo aquellas cuestiones que tenga a ser reutilizable.

ÁNGEL ORTIZ: Finalmente preguntarle, ¿algún dato que quisiera precisar, algún mensaje que le gustaría transmitir a la ciudadanía?

MAURICIO HUESCA: Pues mira, el mensaje a la ciudadanía es que este 2 de junio que tenemos elecciones, pues sientan total libertad de poder votar por quienes las personas deseen, no se deben sentir pues presionadas por ningún factor externo, y que en esa medida pues hagan su voto libre, secreto, y que hagan un voto razonado también respecto de cuáles son las personas candidatas, que contrasten las ideas, que contrasten las propuestas de campaña.

Habr  personas que est n en reelecci n, que vean cu les son las propuestas de campa a que tuvieron hace tres o seis a os, bueno, tres a os m s bien, cu les son las propuestas que cumplieron, c mo van a llevar a cabo o c mo pretenden llevar a cabo las nuevas propuestas. Entonces, pues que hagan un voto informado, un voto razonado respecto de las mejores opciones pol ticas para este proceso electoral.

 NGEL ORTIZ: Perfecto. Muchas gracias.

MAURICIO HUESCA: Muchas gracias.

DFPD/DMFC